

COMISION NACIONAL  
DEL MERCADO DE VALORES  
C/ Miguel Ángel, 11 1ª Planta  
28010 MADRID

Madrid, 13 de noviembre de 2009

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

En relación con el siguiente fondo

- UNIFOND 2013-IV, F.I., registrado con el número 715.

les comunicamos que:

UNIGEST, SGIIC, como entidad gestora se propone efectuar una **promoción**, a través de su entidad comercializadora UNICAJA, **sobre los importes traspasados** a este fondo. Las características y condiciones necesarias para tener derecho a la promoción, se detallan seguidamente y se describen para el fondo implicado en la promoción:

- La promoción va dirigida a traspasos que provengan de fondos de inversión cuya comercializadora sea otra entidad distinta a UNICAJA, en adelante "Traspasos Externos de Entrada".
- El importe mínimo a traspasar, para tener derecho a la promoción, será de 20.000 Euros por fondo, en varios traspasos o mediante un traspaso total.
- El regalo a recibir será elegido por el propio partícipe en el momento de ordenar el traspaso de sus participaciones, siempre y cuando cumpla las condiciones anteriormente indicadas. Podrá elegir un único regalo, entre los dos que se detallan a continuación:

Un GPS Tom Tom modelo Iberia, valorado en 98 euros.

Una Cámara digital SONY modelo BDSC750, 7,2 mpx, valorada en 102 euros.

Los importes expresados corresponden a la valoración fiscal del obsequio, a efectos de su oportuna inclusión en la declaración del impuesto correspondiente.

- El partícipe tendrá derecho a percibir el regalo por las órdenes de traspaso externos solicitadas hasta el 25/01/2010, inclusive, que se encuentren pendientes de ejecución cuando finalice el periodo de comercialización (01/02/2010). Por tanto, podrán beneficiarse de esta promoción los Traspasos Externos de Entrada

solicitados por la entidad de destino (UNICAJA), entre el 06/11/2010 (fecha de inscripción del Folleto Informativo del fondo en CNMV) y el 25/01/2010. La entrega del regalo se hará efectiva en el periodo de un mes desde que se haya recibido, en la entidad de destino, el traspaso por el importe mínimo exigido.

- En ningún caso se exige el mantenimiento de un saldo medio de participaciones en el Fondo, pudiendo el partícipe reembolsar o traspasar libremente sus participaciones, soportando únicamente la correspondiente comisión de reembolso, si procede, de acuerdo con el contenido del Folleto Informativo, por lo tanto del 02/02/2010 hasta el 29/04/2013, ambos inclusive el 1% del importe reembolsado.
- La bonificación máxima que se puede obtener mediante esta promoción es la de un único regalo por cada número de cuenta de fondos que tenga el partícipe en UNICAJA (en caso de cotitularidad, el partícipe tendrá un número de cuenta por cada cotitularidad que posea).

A juicio de UNIGEST, SGIIC, el importe efectivo de los obsequios entregados tendrá la consideración, para el partícipe, de rendimiento del capital mobiliario. El ingreso a cuenta de la retención será efectuado por UNIGEST, SGIIC. No obstante, en el caso de que la consideración fiscal por parte de las autoridades tributarias fuera distinta de la mencionada, todos los gastos que pudieran originarse por tal motivo serían soportados por UNIGEST, SGIIC, quedando los partícipes exentos de los mismos.

- En el supuesto de que, en el curso de la campaña, se agotara el stock de los objetos detallados en el párrafo anterior, UNIGEST, SGIIC se reserva el derecho de proceder a su cambio por otro regalo de un valor equivalente. Hasta agotar existencias. Máximo 190 unidades.

La presente promoción no representa ningún gasto imputable al fondo ni a los partícipes, asumiendo Unigest, SGIIC los gastos que se puedan derivar de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma no afectando a los partícipes que se han acogido a la promoción con anterioridad a la comunicación a la CNMV de las nuevas condiciones, que afectaran única y exclusivamente a los partícipes que entren con posterioridad a esta aceptación.

La presente oferta no será acumulable a otras promociones.

Atentamente,



Francisco Rodríguez Martos  
Director de Renta Fija